

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005578.

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 5 de mayo del 2008, que contiene la fusión por absorción de LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A. (absorbente) con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. (absorbida) y PHARMABOL S.A. (absorbida), la disminución y el aumento de capital simultáneo, la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1326 de 16 de diciembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1874 de 30 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante LEY;

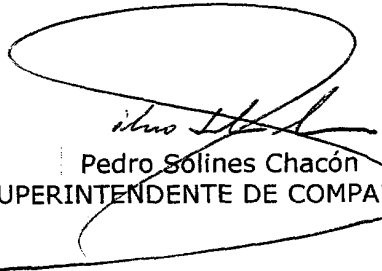
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A. (absorbente) con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. (absorbida) y PHARMABOL S.A. (absorbida); el aumento de capital de US\$ 600.000,00 a US\$ 600.200,00, la disminución y aumento de capital simultáneo de US\$ 480.000,00, la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de las compañías absorbidas, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y las absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.; c) Cancele la inscripción de constitución de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2008


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

 SUPERINTENDENCIA DE CO.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

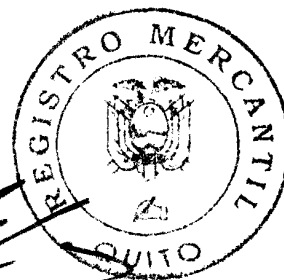
Quito a 09 FEB 2009

SECRETARIO GENERAL


EXP. 47406
Tr. 01.1.08.000500

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 430
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 876 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 FEB 2009 del



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO